



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 13 de Junio de 2019.

COMUNICADO DE PRENSA

12/06/2019

HURTO

En Seccional Quinta se recepcionó denuncia por el hurto de campera marca Rusty, acolchado de tela con dibujo de tigre y billetera con documentos viejos, los cuales se encontraban en el interior de la finca. Al lugar concurre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Avalúa en \$3.500 (tres mil pesos Uruguayos).

En Seccional Once se recepcionó denuncia por cuanto masculino encargado del Institución Publica manifiesta haber ingresado a dicha oficina notando desorden y faltante de 1 estufa, 1 taladro marca Still, 1 martillo de carpintero, 1 remachadora, 1 cepillo de acero, 3 destornillador. Al lugar concurre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Continúan actuaciones.

Mediante llamado a Seccional Once femenina pone en conocimiento que desde el interior de local le habrían hurtado 5 casilleros de bebidas alcohólicas, como así también la suma de \$6000 (seis mil pesos uruguayo). Concurre al lugar Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Avalúa en \$15.000 (Quince mil Pesos Uruguayo).

En Seccional Cuarta se recepcionó denuncia por hurto mediante descuido de rifle marca Winchester, culata de madera, color marrón con mira telescópica el cual fuera sustraído desde el interior de su camioneta. Avalúa en U\$S 1.200 (mil doscientos dólares).

En Seccional Primera se presentó femenina la cual radica denuncia por la faltante de dinero alcanzando la suma de U\$S 1500 (mil quinientos dólares americanos) desde el interior de su finca como así también daños a su vehículo el cual se encontraba estacionado fuera de su domicilio en la vía pública. Concorre al lugar Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Avaluó faltante y daños en un total de \$72.000 (setena y dos mil pesos Uruguayos). Continúan actuaciones.

Se presentó en Seccional Quinta masculino el cual radica denuncia por hurto desde el interior de local el cual es destinado como bar, personal policial constata daños en candado de puerta de ingreso y maquina destinada a juegos de azar. La victima da cuenta de la faltante de 7 bebidas alcohólicas, 1 garrafa de 13kg color gris y 1 tablet. Concorre al lugar Policía Científica quien realiza tareas inherentes a su cometido. Avalúa en \$15.000 (quince mil pesos Uruguayos). Continúan actuaciones.

Se recepcionó en Seccional Tercera denuncia por hurto de moto marca YUMBO, modelo CITY, matrícula KNE854, la que fuera hurtada desde el interior del domicilio mediante rotura de candado a puerta de galpón. Como características el vehículo se encontraba en buen estado de conservación y carece de la mica del odómetro. Avalúa daños en \$10000.

VIOLENCIA DOMESTICA Y FORMALIZACIÓN

Mediante llamado telefónico a Seccional Quinta Personal Policial de esa, conjuntamente con Unidad de Investigaciones concurren al lugar del hecho donde femenina da cuenta que estaba siendo amenazada por un masculino con el cual mantendría una relación informal, portando éste un arma de fuego, al arribo del personal Policial, el masculino se encontraba en la puerta de la finca con el arma en su mano por lo que es conducido a la dependencia, quedando a posterior en calidad de Detenido e incautándose el arma de fuego de acuerdo a Disposición Judicial. Policía Científica realizo tareas inherentes a su cometido. Finalizada la audiencia judicial se dispuso la Formalización de la investigación del imputado de iniciales A. S. R. O. (71) por la eventual comisión de “UN DELITO DE VIOLENCIA DOMESTICA AGRAVADO POR LA CONDICION DE LA MUJER DE LA VICTIMA EN CALIDAD DE AUTOR QUEDANDO EL IMPUTADO SUJETO A PROCESO. ASIMISMO EN LA MISMA AUDIENCIA SE DISPUSO LA PRISON PREVENTIVA DEL IMPUTADO POR EL TERMINO DE 90 DIAS A CONTAR DESDE EL DIA DE LA FECHA”.

PROCESO ABREVIADO

De acuerdo denuncia presentada el día 10/06/2019 por Violencia Domestica, en Seccional Quinta, luego de finalizada la audiencia Judicial se dispuso condenar al imputado, masculino de iniciales H.E.T.R (43a), como autor penalmente responsable de la comisión de “UN DELITO CONTINUADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA ESPECIALMENTE AGRAVADO Y EN CALIDAD DE AUTOR” a la pena de doce (12) meses de prisión, de los cuales los dos primeros se sustituyen por prisión domiciliaria y los restantes diez meses en régimen de libertad vigilada y la colocación de dispositivo de monitoreo electrónico.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

SUB. CRIO LIC. MARIA HORVAT VASSELLA.